

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Septiembre de 1911.

Se ahonda y define una depresión (760 milímetros) en el Cantábrico, que se extiende a lo largo de Portugal. El tiempo es bueno en toda la Península, aunque el cielo está muy acelajado en el Norte; los vientos soplan moderados de dirección variable y la temperatura continúa elevada. La máxima de ayer fué de 39 gra-

dos en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 9 grados en Teruel. Las mayores presiones (763 mm) se encuentran situadas sobre el Mediterráneo occidental.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se va ahondando y definiendo la de-

presión del Cantábrico (763 mm). Las mayores presiones residen por ahora en Es probable que el tiempo sea algo lluvioso y tormentoso en Galicia, Cantabria.

NOTA.—Los que deseen datos detallados de las observaciones que se hacen pueden consultar el *Boletín* que regularmente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Oficinas de los Institutos generales y en las Oficinas de las capitales de provincias.

Observaciones del virenes 8 de Septiembre de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 567ms).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ^o	Termómetro en C ^o	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia en mm	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0 ^a	768.40	21.3	40	SE.....	3—Flejo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima de ayer 39.0
4	768.22	18.5	44	NE.....	2—Muy flejo..	>	Idem.	Idem mínima á las 10.0
8	768.33	19.0	39	NE.....	2—Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al sol en la mañana 28.0
12	767.93	28.1	36	E.....	2—Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al sol en la mañana 20.0
16	766.63	28.6	39	W.....	1—Ventolina..	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en 24 horas 110
20	766.64	29.9	37	W.....	1—Idem.....	>	Idem.	on las últimas veinticuatro horas 110

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil entre la oficina del Ramo, de Irún y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.550 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de San Sebastián é Irún, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de San Sebastián, el día 24 del indicado Octubre, á las once.

Madrid, 4 de Septiembre de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado al efecto por la Superioridad. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S 818

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

Por la presente se cita y emplaza á don José Ramón García, que dijo ser tratante de ganados, vecino de la calle de Titanos de Lorca, en cuya población, según diligencias, resulta ser desconocido, para que el día 22 del actual, y hora de las once, comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en el despacho de esta Delegación, á responder de los cargos que le resultan en expediente de contrabando, seguido contra el mismo y otros vecinos de esta ciudad, advirtiéndole, que de acuerdo con los demás denunciados, tiene derecho á designar un Vocal de la referida Junta, que habrá de ser comerciante ó industrial matriculado ó individuo de la Cámara de Comercio, siempre que den cuenta á esta Delegación hasta el día 19 inclusive, de quien sea el designado, pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se entenderá renunciado el expresado derecho, y que en el acto de la Junta puede presentar las pruebas que estime convenientes.

Almería, 4 de Septiembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, José Prosper.

P—2378

Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos, señalado con los números 12 de entrada y 455 de registro que constituyó en esta Sucursal

en 8 de Julio de 1909, D. Rafael T. ..., en nombre de D. ... y ... por el importe de 200 pesetas, como fianza para garantizar el cargo de Auxiliar de ... del Correcional de ... provincia, se previene á la persona en cuyo poder se halla, que la persona en esta Delegación de Hacienda, ... de que, transcurrido el plazo de dos meses que determina el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos, de 23 de Agosto de 1908, que no se ha cumplido sin ningún valor, expídanse al ...

Badajoz, 4 de Septiembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, D. O. Juan ...

Administración especial de subastas arrendadas de la provincia de Sevilla.

Ignorándose el paradero de ... Gutiérrez, domiciliado en ... en el Café de Madrid, se exponen al público dirigidas á la Administración de ... de esta capital, dos cajas de ... como objetos asegurados, que se ... contener 200 cigarrillos ... de Upan, que fueron aprehendidos el 11 de Julio último, se le cita y emplaza en el presente anuncio, para que comparezca el día 13 del actual, á la ... Junta administrativa, que se ... en el despacho del ... de Hacienda, advirtiéndole que si no verificarlo se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 del vigente Reglamento de procedimientos.

Sevilla, 4 de Septiembre de 1911.—El Administrador, Pedro Galle.

P—2380

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

D. Pascual Martín y Villanueva, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de Gracia.

Ha de saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos de la contribución sobre utilidades de la tarifa 2.ª, cuyos valores fueron cargo á esta Recaudación en el segundo trimes-

tre del año actual, figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 4 de Julio último la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Contribuyentes á quienes se notifica.

Núm. de contribuyentes	Años	NOMBRES Y APELLIDOS	Importe — Pesetas.	Número del recibo.	Años.	NOMBRES Y APELLIDOS	Importe — Pesetas.
Gracia.							
453	1901	Salvador Boix, sucesor de los herederos de Cuyás.....	2,68	6.577	1909	Juan Cousellas.....	2,97
1.43	»	Francisco Raich Pascual.....	2,68	6.586	»	Erasmo Altayo.....	7,43
1.44	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	22,28	6.621	»	José Gabriel Cusca Coll.....	100,92
1.45	»	El mismo.....	44,55	8.074	»	José Calcas ó Inglada.....	9,29
1.46	1902	Salvador Boix Martínez.....	2,68	8.075	»	Carmen Mas Casalo.....	4,65
1.47	»	Francisco Raich Pascual.....	2,68	8.086	»	José Antonio Roig.....	2,97
1.48	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	22,28	8.097	»	Paula Rafill y otro.....	8,91
1.49	»	El mismo.....	44,55	8.113	»	Enriqueta Llovet.....	18,51
1.50	»	Salvador Boix Martínez.....	2,68	9.595	»	Romedio Martí.....	2,47
1.51	»	Francisco Raich Pascual.....	2,68	9.598	»	Teresa Monet.....	7,42
1.52	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	22,28	9.615	»	Joaquín Pallarés.....	4,45
1.53	»	El mismo.....	44,55	10.874	»	Jaime Moreta.....	38,41
1.54	1903	Salvador Boix Martínez.....	2,68	10.880	»	Pedro Casanovas.....	14,85
1.55	»	Francisco Raich Pascual.....	2,68	10.881	»	El mismo.....	3,71
1.56	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	22,28	10.882	»	El mismo.....	4,46
1.57	»	El mismo.....	44,55	10.883	»	Francisco Ciriquián.....	5,94
1.58	1904	Salvador Boix Martínez.....	2,68	10.886	»	Ignacio Horras.....	17,32
1.59	»	José Cusco Coll.....	12,48	10.900	»	Juan Figueras.....	4,45
1.60	»	Francisco Raich Pascual.....	2,68	12.067	»	José Calcás.....	9,47
1.61	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	22,28	12.070	»	Vicente Ballester.....	3,42
1.62	»	El mismo.....	44,55	12.078	»	Antonio Daunasis.....	22,28
1.63	1905	Salvador Boix Martínez.....	2,68	12.079	»	Francisco Altés Boscarés.....	18,56
1.64	»	José Cusco Coll.....	12,48	12.083	»	Jaime Dalau Vives.....	59,40
1.65	»	Francisco Raich Pascual.....	2,68	12.088	»	Lochner Puig.....	4,82
1.66	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	22,28	12.093	»	Enriqueta Lloret.....	18,50
1.67	»	El mismo.....	44,55	12.099	»	Isidro Bernet.....	2,72
1.68	1906	Salvador Boix Martínez.....	2,68	12.102	»	Domingo Sirvata.....	28,46
1.69	»	José Cusco Coll.....	12,48	12.104	»	Dolores Tomás Roca.....	0,09
1.70	»	Francisco Raich Pascual.....	2,68	12.111	»	Pío Durán Matas.....	8,91
1.71	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	22,28	13.475	»	Eusebio Cuadra Ros.....	2,97
1.72	»	El mismo.....	44,55	13.477	»	José Bastiellas Cunals.....	14,85
1.73	1907	Salvador Boix Martínez.....	2,68	13.488	»	José Claracunt Arayo.....	99,00
1.74	»	José Cusco Coll.....	12,48	13.504	»	Francisco Larramendi Serra.....	9,90
1.75	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	22,28	13.537	»	Fernanda Sancho Armengol.....	4,82
1.76	»	Francisco Raich Pascual.....	2,68	13.542	»	María Domingo Güel y otro.....	35,89
1.77	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	44,55	13.544	»	Tomás Bosch Bodado.....	6,91
1.78	1908	Salvador Boix Martínez.....	2,68	14.954	»	Joaquín Aguilera.....	5,57
1.79	»	José Cusco Coll.....	18,72	14.969	»	Angela Barberá Furot.....	6,62
1.80	»	Francisco Raich Pascual.....	3,27	14.978	»	Antonio Damiáns Tauló.....	6,19
1.81	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	27,23	14.989	»	El mismo.....	14,85
1.82	»	El mismo.....	54,45	15.004	»	Roque Farreras Espinell.....	11,14
558	1909	José Calcás Inglada.....	9,28	16.456	»	Palmira Sucaso Pereira.....	2,97
559	»	Rosa Mitjavila Mayoral.....	2,23	16.458	»	Juan Daura Sendra.....	5,58
560	»	Joaquín Aguilera.....	5,58	16.467	»	Pedro Girbau Sala.....	8,91
91	»	Salvador Boix Martínez.....	4,46	16.474	»	José Dereh Odona.....	11,88
1.221	»	Francisco Raich Pascual.....	4,46	16.476	»	Joaquín Girbau.....	7,43
1.2	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	37,13	16.478	»	Ramón Fábregas.....	4,46
1.24	»	El mismo.....	74,25	16.479	»	Carmen Mas Casalo.....	9,29
1.627	»	Teresa Magdalena Robert.....	0,39	16.482	»	Carmen Puig Miguel ó hijos.....	11,14
2.10	»	Juan Puig Rossell.....	6,69	16.487	»	Juan Rius Roméu.....	14,85
2.14	»	Dolores Aymar Rubio.....	16,34	16.488	»	Juan Pons Roméu.....	118,80
2.17	»	José Gómez Valverú.....	1,53	16.489	»	Joaquín Casola Frunés.....	3,57
2.173	»	Jaime Moreta Rourall.....	38,42	19.491	»	Enriqueta Llovet Burgués.....	2,58
2.183	»	Ignacio Castelló.....	1,87	16.493	»	Coloma Soler Soler.....	4,46
2.184	»	Antonio Gait y Voleh.....	3,35	16.494	»	Antonio Cañellas Puyol.....	2,97
694	»	Eusebio Soler de las Casas.....	3,75	16.496	»	Rosalía Soler Parera.....	3,41
3.622	»	Joseta Pi Serra.....	2,97	16.500	»	Pedro Oliva Llausá y esposa.....	1,98
3.654	»	Enriqueta Llovet Busquet.....	2,57	16.503	»	Rita Ventura Matéu.....	12,35
3.656	»	José Poncuberta Bosch.....	3,10	16.509	»	Carmen Soler Paláu.....	2,48
3.663	»	Domingo Girbau Perelló.....	28,42	16.514	»	Félix Casanovas Carteras.....	44,55
5.10	»	Ramona Mas Lloréns.....	13,61	16.515	»	Miguel Bas Arnal.....	0,50
5.119	»	Miguel Jover Ferrer.....	4,94	16.516	»	Ignacio Camps Grau.....	14,35
5.173	»	Fernanda Sancho Armengol.....	4,83	551	1910	Jaime Roig Solana y otros.....	24,75
6.53	»	Roque Farreras Copiñas.....	11,14	553	»	Ramón Fábregas.....	1,48
6.534	»	Joaquín Aguilera.....	5,57	»	»	Antonio Castellanos Escobé.....	10,99
6.574	»	Ramón Roquet.....	6,06	»	»	»	»

Número del recibo.	Años.	NOMBRES Y APELLIDOS	Importe.— Pesetas.	Número del recibo.	Años.	NOMBRES Y APELLIDOS	Importe.— Pesetas.
555	1910	José María Taléns.....	0,75	3.815	1910	Amalia Ferrer.....	37,19
560	»	Ramón Huguet Miquel.....	11,14	3.816	»	Francisco Ferray.....	37,13
562	»	Teresa Marcot.....	4,95	3.817	»	Ignacio Guibert.....	7,42
565	»	Filomena Sánchez.....	27,85	3.818	»	Concepción Grau.....	1,48
570	»	María Asunción Queralt.....	6,19	3.819	»	Concepción Peiró.....	14,98
578	»	Francisco Trías Nadal.....	15,47	3.822	»	Clemencia Coll.....	5,94
581	»	Antonio Colomer García.....	2,97	3.823	»	José Basull.....	12,37
582	»	Juana María Barrancos.....	4,45				
583	»	Félix Casanovas Canteras.....	12,37				
591	»	Juan Cladino Buitó.....	22,27				
592	»	Francisco Rovira Campaña.....	14,85	1.357	1901	Ernesto Soler de las Casas.....	8,91
593	»	Francisco Sarra Cusi.....	4,95	1.358	1902	El mismo.....	8,91
596	»	Jerónimo Marco Pujol.....	4,95	1.413	1903	El mismo.....	8,91
602	»	Mercades Roig Durán.....	21,66	1.411	1904	El mismo.....	8,91
603	»	Benaristo Cien Casas.....	8,91	1.469	1905	El mismo.....	8,91
607	»	Francisco Escalas Casas.....	3,96	1.498	1906	El mismo.....	8,91
612	»	Juana Lluï Marriera.....	5,94	1.526	1907	El mismo.....	8,91
614	»	José Calcas.....	9,29	1.554	1908	El mismo.....	10,89
618	»	Joaquín Aguilera.....	5,57	1.582	1909	El mismo.....	14,85
619	»	María de los Doctores Tafanell.....	5,94	631	»	Francisco Sala Pala.....	1,49
620	»	Pablo Ribas Casanovas.....	2,23	646	»	Antonio Gros Vilari.....	13,62
955	»	Salvador Boix Martínez.....	3,72	2.260	»	Francisco Ferró Baró.....	3,72
1.250	»	Francisco Rasch Pascual.....	4,46	2.267	»	Salvador Puig y Compañía.....	7,06
1.251	»	Joaquín Girbau Balanzó.....	37,13	3.683	»	Isabel Prat.....	4,45
1.252	»	El mismo.....	3,09	5.199	»	José Creus.....	14,85
1.253	»	El mismo.....	74,25	6.678	»	El mismo.....	14,85
1.254	»	El mismo.....	6,19	6.689	»	Juan Suñol.....	14,85
287	»	Francisco de Cuerba.....	0,75	6.695	»	Salvador Puig y Compañía.....	7,03
292	»	Policarpo Maquoda Pérez.....	62,50	8.206	»	José Amorós.....	2,97
2.230	»	Juan Puig.....	6,68	8.222	»	Ramón Rufas.....	2,97
2.231	»	Emilio Padró.....	8,91	9.654	»	Francisca Sala.....	1,48
2.234	»	Dolores Ayinat.....	16,34	9.657	»	Francisco Barrera.....	7,10
2.235	»	Lorenzo Clot.....	14,85	9.658	»	Asunción Bofarull.....	27,22
2.237	»	Juan Daura.....	1,85	9.662	»	Antonio Gros Vilari.....	13,61
2.238	»	José Gómez.....	1,54	10.981	»	Salvador Puig y Compañía.....	7,08
2.243	»	Filomena Sánchez.....	11,53	10.986	»	Jaima Coll Colomer.....	1,68
2.244	»	José Caparó.....	21,78	1.240	»	Esteban Bruges.....	75,00
2.246	»	Jaimo Moreta.....	38,41	12.134	»	Dolores Serrat.....	3,71
2.250	»	Juan Español.....	5,94	13.546	»	José Creus.....	14,85
2.251	»	Ignacio Castelló.....	1,85	13.554	»	José Antígolas.....	4,95
2.252	»	Antonio Gort.....	3,34	15.011	»	José Creus.....	14,85
2.254	»	Pedro Gatell.....	4,46	15.022	»	María Faura.....	14,85
2.259	»	Manuel Fontova y otro.....	7,42	15.026	»	Rafael Sarmiento.....	15,59
2.263	»	Ignacio Ballaró.....	9,29	15.030	»	Jaimo Coll.....	1,49
2.265	»	Rosa Puig Roviras.....	1,24	15.038	»	Salvador Puig y Compañía.....	7,05
2.268	»	Juan Gisbert.....	5,94	16.526	»	Angela Parques.....	1,24
2.269	»	José Villanueva.....	6,19	16.543	»	José Barras.....	22,28
2.271	»	Rosa Domenech.....	6,80	16.534	»	Emilia y Mercedes Roxotxo.....	12,38
2.272	»	Rosa Puig Rovira.....	0,62	16.535	»	Javierra Camaló.....	2,23
2.278	»	Antonio Damacis.....	14,11	16.536	»	Valentín Matfria.....	14,98
2.279	»	Antonio Abella.....	3,71	16.537	»	Ana Miguel Sallés.....	1,86
2.282	»	Policarpo Maquoda.....	9,65	16.538	»	Enrique Menacho.....	95,29
2.283	»	Manuel Pardo.....	6,68	16.543	»	Juan Plaza Pérez.....	0,47
2.288	»	José Yorba.....	136,12	16.543	»	Polipo Sabaté Prats.....	24,75
2.289	»	Emilia Ribatallada.....	37,12	16.552	»	José Ramón Batlle.....	11,88
2.290	»	Francisco Salvi.....	27,22	16.553	»	Juan Brunot Rosellón.....	3,96
2.291	»	Jaimo Gasull.....	29,05	16.558	»	Policiano Estrada.....	9,90
2.292	»	Antonio Perpiñá.....	5,94	16.559	»	Félix Carcasona.....	17,82
2.294	»	Tey y Viñas.....	25,13	16.561	»	Pablo Estrada.....	1,74
2.293 B	»	Antonio Muro Buxóns.....	16,34	16.563	»	Jaimo Gasull.....	12,38
2.298 B	»	Francisco Navarro.....	6,32	16.564	»	Pont y Sagra.....	20,79
3.765	»	Francisco Gay.....	1,73	622	1910	José Creus.....	14,85
3.768	»	Antonio Cortinas.....	3,35	623	»	Carmon Carreras.....	9,29
3.769	»	José Badía.....	1,48	624	»	Juan y Dorotea Sistachs.....	5,20
3.776	»	Pedro Costa.....	14,85	627	»	Juan Rodó Quer.....	11,88
3.781	»	Teresa Gil.....	3,72	629	»	Teodora Juncosa Guell.....	7,42
3.782	»	Juan B. Manells.....	4,45	630	»	Enrique Menacho Fisach.....	6,68
3.792	»	Leonardo Puig.....	4,83	631	»	Dolores Guasch.....	15,46
3.783	»	Jaimo Dalmau.....	59,40	632	»	José Crusell.....	2,23
3.793	»	Antonio Miguel Abad.....	18,56	634	»	Francisco Sala.....	1,48
3.797	»	María Gauluis.....	8,66	636	»	Asunción Bofarull.....	27,22
3.798	»	Francisco Blanch.....	4,46	639	»	José Albareda 6 Hijo.....	2,23
3.800	»	María Clavé.....	12,62	640	»	Vicento Batllori.....	4,45
3.801	»	Enriqueta Llovet.....	2,56	643	»	Antonio Gros.....	13,61
3.802	»	Antonio Capellas.....	2,97	645	»	Miguel Rosell.....	0,75
3.803	»	José Foncuberta.....	3,10	646	»	Hermanos Solé y Coll.....	7,42
3.804	»	Rosalía Oliver.....	3,40	647	»	Miguel Sanán.....	7,42
3.807	»	Domingo Gabau Perolló.....	22,47	657	»	Enrique Cardona.....	44,55
3.808	»	Mercades Almasque.....	14,85	447	»	Antonio Camps.....	15,00
3.809	»	María Clariana.....	12,37	1.624	»	Ernesto Soler de las Casas.....	14,85

Número del recibo.	Años.	NOMBRES Y APELLIDOS	Importe.— Pesetas.	Número del recibo.	Años.	NOMBRES Y APELLIDOS	Importe.— Pesetas.
1.025	1910	Ernesto Soler de las Casas.....	1,24	3.836	1910	Enrique Mirale.....	15,59
2.303	»	Ramón Rosa.....	13,36	3.838	»	José Albareda ó Hijo.....	8,91
2.304	»	Enrique Soler.....	4,33	3.839	»	Augusto Escardó.....	42,69
2.305	»	Rosa Puig ó Hijo.....	49,50	3.840	»	Padro Espust.....	3,71
2.306	»	Los mismos.....	21,75	3.842	»	Claudio Sert.....	49,50
2.308	»	Francisco Portas.....	12,37	3.843	»	Gertrudis Gasoliva.....	1,59
2.322	»	Antonio Caxart.....	7,42	3.844	»	Agustía Barba.....	4,95
2.329	»	Asunción Bofarull.....	37,12	3.846	»	Manuel Vallespi.....	6,47
2.330	»	Juan Gros.....	11,88	3.849	»	Vicente Boligas.....	16,09
2.337	»	Francisco Ferrer Baró.....	3,71	3.850	»	Lucio C. Sala.....	44,55
3.825	»	Ramón Brosa.....	2,07	3.852	»	Juan Planas.....	44,55
3.826	»	Miguel Mestre.....	3,70	3.856	»	Antonio Bertrán.....	8,91
3.830	»	Carmen Masana.....	6,80	3.858	»	Teresa Soler.....	49,50
3.831	»	Isabel Prats.....	4,40	3.859	»	José Solsona.....	173,25

Y por resultar que todos los citados contribuyentes son de ignorado paradero y no se les conoce personas que legalmente les represente en esta localidad, se les notifica por medio del presente edicto, que expido para que sea fijado al público en la Alcaldía de esta ciudad, y para su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, en cumplimiento á la prevención cuarta del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 25 de Agosto de 1911.—El Recaudador ejecutivo, Pascual Marín.—V.º H.º.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Conde. P.—2364

Recaudación de Contribuciones de Almodóvar.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almodóvar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas caducadas, pertenecientes á los años de 1904 á 1907, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Domingo Cortezo, vecino de Almodóvar, por débitos de canon de superficie de la mina *Namancia*, del término municipal de Espiel (Córdoba), para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descuberto, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 7 de Agosto de 1901; apareciéndole de que, si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descuberto de 1.125 pesetas, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del pre-

sente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Almodóvar á 24 de Agosto de 1911. El Recaudador, Domingo Ruiz. P.—2372

Recaudación de Contribuciones de la zona de Miruelurrta.

D. Eloy Torres y Panadero, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Miruelurrta.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á los años de 1900 á 1911, se ha dictado la providencia siguiente:

«*Providencia.*—Resultando que los deudores á quos se refieren este expediente son en deber además de las cantidades porque en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado.

«Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, que se ignora su domicilio, se le notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.
Juan José Aleazar Nieto, 89,44 pesetas.
Ciudad Real, 22 de Agosto de 1911.—El Recaudador, Eloy Torres. P.—2374

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Lugo.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario transmisible número 3.872, de pesetas nominales 7.500, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal el día 28 de Octubre de 1905, á favor de D. Manuel Quintela Verdeal como propietario, y de D.ª Josefa Toira Verdeal como usufructuaria, se anuncia al público por segunda vez, á fin de que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Lugo, 6 de Septiembre de 1911.—El Secretario, M. Garimenda. X—1792

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	País.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de África. Un trimestre. 30	
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas. el 10 por 100

Idem íd. de 250 íd.	el 20 por 100
Idem íd. de 2.500 íd.	el 30 por 100
Idem íd. de 5.000 íd.	el 40 por 100

Los de subasta se rigen por tarifa especial.